

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente administrativo: PA 677/2024
CCA: +6.+3G6TB+

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de junio de 2024, se acordó la iniciación del expediente administrativo PA 677/2024, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Que en fecha 22 de julio del 2024 fue informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen.

TERCERO.- Que en fecha 10 de septiembre del 2024 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el expediente de gasto para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

CUARTO.- Por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2024, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+3G6TB+
- N° INTERNO: PA 677/2024
- N° EXPEDIENTE GIRO: 2024/ 0000763900

QUINTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE con número de publicación 571121-2024, el 23 de septiembre de 2024, y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23 de septiembre de 2024.

SEXTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

- El día 25 de octubre de 2024 (Acta_41_01_AM_677_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente ha remitido oferta según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) las empresas licitadoras:
 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
 - ASIME S.A.
 - EULEN S.A.
 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
 - TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.
 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica del Sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" (sobre nº1). Tras su análisis, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación presentada a las empresas mencionadas. El contenido íntegro del Acta de la Mesa de contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 30 de octubre de 2024.

- En sesión de 31 de octubre de 2024 (ACTA 42_02_AM_677_2024), la Mesa de Contratación se procede a la apertura y análisis de la subsanación de la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" (sobre nº1). Se verifica que la documentación ha presentado en plazo y que se ajusta a la documentación que se acordó requerir conforme al acta anterior.

Las empresas admitidas a la licitación son:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- ASIME S.A.
- EULEN S.A.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Se procede al recuento de las proposiciones recibidas. Seguidamente, se realiza la apertura del sobre nº2 de licitación electrónica (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 1/13	

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre electrónico nº2 a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 31 de octubre de 2024.

- En sesión de 15 de noviembre de 2024 (ACTA 45_02_PA_677_2024), la Mesa de Contratación en base a las conclusiones reflejadas en la valoración del Informe Técnico, acuerda la remisión a la Comisión Técnica para la aclaración de algunos términos del informe emitido. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 28 de noviembre de 2024.
- En sesión de 27 de noviembre de 2024 (ACTA 46_01_PA_677_2024), la Mesa de Contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de los licitadores admitidos. La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, detectando la existencia de una oferta incurso en presunción de anormalidad conforme al PCAP que rige la presente licitación. Se acuerda requerir a la empresa que ha presentado dicha oferta, para que en el plazo de 3 días justifique el bajo nivel del precio respecto a la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 4 de diciembre de 2024.
- En sesión de 13 de diciembre de 2024 (ACTA 48_01_PA_677_2024), la Mesa de Contratación procede a analizar el Informe de Viabilidad de la oferta incurso en presunción de anormalidad, acordando su admisión a la licitación. Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos. Finalmente, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 13 de diciembre de 2024.
- En sesión de 3 de enero de 2025 (ACTA 01_02_PA_677_2024), la Mesa de Contratación verifica a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) que la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres de documentación previa. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación concede un plazo de 3 días naturales para que subsane documentación.
- En sesión de 8 de enero de 2025 (ACTA 02_01_PA_677_2024), la Mesa de Contratación verifica a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) que la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres de subsanación de documentación previa. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación verifica que es correcta. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 8 de enero de 2024.

SÉPTIMO.- Las empresa propuesta ha presentado garantía definitiva mediante documento T00, así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I y II adjuntos a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Reajustar las anualidades establecidas en el expediente administrativo para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS", sin modificación del presupuesto total, y de acuerdo con la siguiente previsión y anotaciones contables:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN
G/41C/21301/23 01	4.977.335,51 €	6.287.160,65 €	1.280.900,32 €	12.545.396,48 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 2/13	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN
G/41E/21301/23 01	74.258,43 €	93.800,12 €	19.110,15 €	187.168,70 €
			TOTAL:	12.732.565,18 €

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para un periodo de 24 meses a las empresas que a continuación se expresa y por un importe de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOSMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS // 9.722.976,00// IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS//11.764.800,96 €// IVA incluido.

EMPRESA	CIF	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
ASIME, S.A	A79271342	1	Instalaciones-Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de Plataforma Logística Sanitaria.	9.722.976,00 €	11.764.800,96 €

TERCERO. - Realizar reserva de crédito en documento contable, por el importe y anualidades a la empresa ASIME,S.A con CIF A79271342 que a continuación se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN
G/41C/21301/23 01	4.588.443,94 €	5.795.929,19 €	1.207.485,25 €	11.591.858,38 €
G/41E/21301/23 01	68.456,44 €	86.471,29 €	18.014,85 €	172.942,58 €
			TOTAL:	11.764.800,96 €

Aplicación Presupuestaria: 2.1.3.01 INSTALACIONES

CUARTO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

SEXTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 3/13	

ANEXO I

RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES					
Centros	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	ASIME SA	EULEN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN:					
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN:					
Hospital Médico Quirúrgico-Materno Infantil					
Hospital Dr. Sagaz					
Hospital Neurotraumatológico					
Hospital Puerta de Andalucía					
HAR de Alcaudete					
Unidad de Rehabilitación de Área					
Central Provincial de Compras-Almacén					
AGS Nordeste de Jaén: Hospital "San Juan de la Cruz" de Úbeda					
AGS Norte de Jaén: Hospital Universitario "San Agustín" de Linares					
AGS Nordeste de Jaén: Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura					
AGS Nordeste de Jaén: Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla					
Hospital Alto Guadalquivir:					
Distrito Sanitario Jaén/Jaén Sur					
Centro de Salud Alcalá la Real (1)					
Centro de Salud Alcalá la Real Norte					
Centro de Salud Belén (2)					
Centro de Salud El Valle					
Centro de Salud Federico del Castillo (4)					
Centro de Salud Fuente de la Villa					
Centro de Salud Huelma (4)					
Centro de Salud la Magdalena					
Centro de Salud Las Fuentezuelas					
Centro de Salud Mancha Real (3)					
Centro de Salud Martos					
Centro de Salud Mengibar					
Centro de Salud Porcuna (4)					
Centro de Salud San Felipe					
Centro de Salud Torredelcampo					
Centro de Salud Torredonjimeno					
Centro de Salud Virgen de la Capilla					
Consultorio Castillo de Locubín					
Consultorio Frailes					
Consultorio Fuensanta de Martos					
Consultorio Higuera de Calatrava					
Consultorio La Bobadilla					
Consultorio La Pedriza					
Consultorio La Rábida					
Consultorio Las Casillas de Martos					
Consultorio Lopera					
Consultorio Los Noguerones					
Consultorio Monte Lope-Álvarez					
Consultorio Mures					
Consultorio Santa Ana					
Consultorio Santiago de Calatrava					
Consultorio Ventas del Carrizal					
Consultorio Villardompardo					
Consultorio Auxiliar Charilla					
Consultorio Auxiliar Ermita Nueva					
Consultorio Auxiliar Fuente Álamo					
Consultorio Auxiliar Hortichuela					
Consultorio Auxiliar La Carrasca					
Consultorio Auxiliar La Hoya del Salobral					
Consultorio Auxiliar Ribera Alta					
Consultorio Auxiliar Sabariego					
Consultorio Auxiliar Trujillos					
Consultorio Auxiliar Venta de Agramaderos					
Consultorio Local Fuerte del Rey					
Consultorio Local La Guardia					
Consultorio Local Ciudad Jardín					
Centro de Salud Los Villares					
Centro de Salud Valdepeñas					
Consultorio Local Albarchez de Mágina					
Consultorio Local Garciez					
Consultorio Local Jimena					
Consultorio Local Pegalajar					
Consultorio Local Torres					
Consultorio Auxiliar Las Escuelas					
Consultorio Local Cazalla					
Consultorio Local Espeluy					
Consultorio Local Torrequebradilla					
Consultorio Local Villargordo					
Consultorio Auxiliar Estación de Espeluy					
Consultorio Auxiliar Vados de Torralba					
Consultorio Auxiliar Las Infantas					
Consultorio Local Jamilena					
Consultorio Local Bélmez de la Moraleda					
Consultorio Local Cabra del Santo Cristo					
Consultorio Auxiliar Solera					
Centro de Salud Cambil					
Consultorio Local Arbuniel					
Consultorio Local Campillo de Arenas					
Consultorio Local Carchelejo					
Consultorio Local Noalejo					
Consultorio Auxiliar Cárcel					
Centro de Salud Bulevar					
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN: CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE					
Centro de Salud Virgen de Linares. Linares A					
Centro de Salud Los Marqueses. Linares B					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

09/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX

PÁG. 5/13



Centro de Salud San José. Linares C					
Centro de Salud Arrayanes. Linares D					
Centro de Salud Virgen de la Cabeza. Andújar A					
Centro de Salud Puerta de Madrid. Andújar B					
Antiguo Hospital Municipal de Andújar					
Centro de Salud de Arjona					
Centro de Salud de Bailén					
Centro de Salud de Bailén Norte					
Centro de Salud Purísima Concepción de La Carolina					
Centro de Salud de Santisteban del Puerto					
Consultorio de Los Villares de Andújar					
Consultorio de Llanos del Sotillo					
Consultorio de La Ropera					
Consultorio de San José Escobar					
Consultorio de Vegas de Triana					
Consultorio de Marmolejo					
Consultorio de Poblado de San Julián					
Consultorio de Villanueva de la Reina					
Consultorio de La Quintería					
Consultorio de Arjonilla					
Consultorio de Lahiguera					
Consultorio de Escañuela					
Consultorio de Baños de la Encina					
Consultorio de La Fernandina					
Consultorio de Navas de Tolosa					
Consultorio de Aldeaguemada					
Consultorio de Carboneros					
Consultorio de Santa Elena					
Consultorio del Centenillo	NO ES NECESARIO	NO ES NECESARIO	NO ES NECESARIO	NO ES NECESARIO	NO ES NECESARIO
Consultorio de Estación Linares-Baeza					
Consultorio de Vilches					
Consultorio de Guadalén					
Consultorio de Miralrío					
Consultorio El Porrosillo					
Consultorio de Arquillos					
Consultorio de Guarromán					
Consultorio de Jabalquinto (Unidad de atención integral para personas con trastorno mental)					
Consultorio de Jabalquinto					
Consultorio de Torreboscopedro					
Consultorio de Campillo del Río					
Consultorio de Chiclana de Segura					
Consultorio de Camporredondo					
Consultorio El Campillo					
Consultorio de Castellar					
Consultorio de Montizón					
Consultorio de Aldeahermosa					
Consultorio de Venta de los Santos					
Consultorio de Navas de San Juan					
Consultorio de Sorihuela del Guadalimar					
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN: CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN NORDESTE	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	ASIME SA	EULEN SA	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.
Centro de Salud Baeza					
Centro de Salud Beas de Segura					
Centro de Salud Cazoria					
Centro de Salud Cazoria (Módulo de Fisioterapia)					
Centro de Salud Jódar					
Centro de Salud Orcera					
Centro de Salud Peal de Becerro					
Centro de Salud Pozo Alcón					
Centro de Salud Santiago de la Espada					
Centro de Salud Torreperogil					
Centro de Salud Úbeda Este					
Centro de Salud Villacarrillo					
Centro de Salud Villacarrillo (Módulo de Urgencias)					
Centro de Salud Villanueva del Arzobispo					
Centro de Salud Virgen del Gavella (Úbeda)					
Consultorio Arroyo del Ojanco					
Consultorio Bedmar					
Consultorio Begijar					
Consultorio Benatae					
Consultorio Canena					
Consultorio Chilluévar					
Consultorio Cortijos Nuevos					
Consultorio COTO RIOS					
Consultorio Génave					
Consultorio Hinojares					
Consultorio Hornos de Segura					
Consultorio Huesa Nuevo					
Consultorio Ibro					
Consultorio Iznatoraf					
Consultorio La Iruela					
Consultorio La Puerta de Segura					
Consultorio Larva					
Consultorio Larva (Casa del Médico)					
Consultorio Lupión					
Consultorio Mogón					
Consultorio Pontones					
Consultorio Puente Génave					
Consultorio QUÉSADA					
Consultorio Rus					
Consultorio Sabote					
Consultorio SANTO TOMÉ (4)					
Consultorio SANTO TOMÉ (5)					
Consultorio Segura de la Sierra					
Consultorio Siles					
Consultorio Torres de Albánchez					
Consultorio Villarrodrigo					
Consultorio Auxiliar Agrupación de Mogón					
Consultorio Auxiliar Arroyo Frio					
Consultorio Auxiliar Belerda					
Consultorio Auxiliar Burunchel					
Consultorio Auxiliar Cañada Catena					
Consultorio Auxiliar Cañada Morales					
Consultorio Auxiliar Carrasco					
Consultorio Auxiliar Collejares					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 6/13



Consultorio Auxiliar Cuenca					
Consultorio Auxiliar Cuevas de Ambrosio					
Consultorio Auxiliar Don Pedro					
Consultorio Auxiliar El Donadio					
Consultorio Auxiliar El Mármol					
Consultorio Auxiliar El Molar					
Consultorio Auxiliar El Ojuelo					
Consultorio Auxiliar Fontanar					
Consultorio Auxiliar Guadalimar					
Consultorio Auxiliar Hornos de Peal					
Consultorio Auxiliar La Caleruela					
Consultorio Auxiliar La Matea					
Consultorio Auxiliar La Yedra					
Consultorio Auxiliar Los Pascuales					
Consultorio Auxiliar Marchena					
Consultorio Auxiliar Miller					
Consultorio Auxiliar Onsaes					
Consultorio Auxiliar Peñolite					
Consultorio Auxiliar Porche					
Consultorio Auxiliar Puente del Obispo					
Consultorio Auxiliar Rihornos					
Consultorio Auxiliar Robledo					
Consultorio Auxiliar Santa Eulalia					
Consultorio Auxiliar Solana de Torralba					
Consultorio Auxiliar Sotogordo					
Consultorio Auxiliar Trujala					
Consultorio Auxiliar Valdecazorla					
Consultorio Auxiliar Veracruz					
CENTRO DE TRANSFUSIONES, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN					
CTTC-Edificio Buganvilla					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 7/13



INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA COMISION TÉCNICA PROVINCIAL EN RELACION CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A JUICIO DE VALOR, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente: PA 677/2024

1. OBJETO.

La comisión Técnica Provincial, integrada por las personas que más adelante se detallan, ha examinado la documentación técnica, presentada por los licitadores que han sido admitidos al expediente de contratación indicado. A la vista de ello, se ha procedido a calificar dichas ofertas, aplicando los criterios de adjudicación de carácter no automático establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

1. Luis Carlos Fernández Arboledas
Jefe de Servicio Ingeniería y Mantenimiento, AGS Norte de Jaén.
2. Ramón García Cueto.
Ingeniero Técnico, ÁGS Norte de Jaén.
3. Juan Chico López.
Ingeniero Técnico, ÁGS Norte de Jaén.
4. Pedro López Gázquez
Ingeniero Técnico, AGS Nordeste de Jaén
5. Miguel Ángel Puche Morales
Subdirector Económico Administrativo, Área de SSGG, AGS Nordeste de Jaén
6. Francisco Javier Montiel Santiago
Jefe de Sección de Gestión y Servicios, Hospital Universitario de Jaén
7. José María Díaz Martínez
Técnico de Función Administrativa, Distrito Sanitario Jaén-Jaén SUR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 8/13



3. EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

Las empresas admitidas a la licitación han sido las siguientes, relacionadas en orden alfabético:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- ASIME S.A.
- EULEN S.A.
- SERVEO SERVICIOS S.A.U.
- TECNOCONTROL SERVICIOS S.A.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN REFLEJADOS EN EL EXPEDIENTE.

Los criterios de valoración no automáticos definidos en el expediente P.A. 677/2024 vienen reflejados en el documento Anexo V al Cuadro Resumen y se relacionan a continuación:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 40 PUNTOS

Los licitadores presentarán dentro de su propuesta técnica:

Memoria de trabajo descriptiva en la que se detalle la organización del servicio, específica para cada hospital según sus particularidades. En ella deberá desarrollarse la forma en que el licitador va a dar cumplimiento a los requisitos del pliego en los apartados de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal y del plan de conducción y vigilancia de las instalaciones. Se valorará con un máximo de 30 puntos, atendiendo a los siguientes niveles de evaluación:

EXCELENTE	30
MUY BUENO	22
BUENO	12
ACEPTABLE	0

Definición de los niveles de evaluación:

EXCELENTE: Aporta soluciones destacables en todos los apartados relacionados en la descripción del criterio. (En todos y cada uno de los 5 puntos aporta al menos 2 soluciones destacables).

MUY BUENO: Aporta soluciones destacables en la mayor parte de los apartados relacionados en la descripción del criterio. (En 3 o 4 puntos de los 5 aporta al menos 2 soluciones destacables).

BUENO: Aporta soluciones destacables en alguno de los apartados relacionados en la descripción del criterio. (En 1 o 2 puntos de los 5 aporta al menos 2 soluciones destacables).

ACEPTABLE: No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Aporta menos de 2 soluciones destacables en ninguno de los 5 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 9/13	

Medios técnicos y materiales empleados en la ejecución del contrato. Se valorará con un máximo de 10 puntos, atendiendo a los siguientes niveles de evaluación:

EXCELENTE	10
MUY BUENO	7
BUENO	3
ACEPTABLE	1

Definición de los niveles de evaluación:

EXCELENTE	<i>Presenta una relación muy completa y detallada de medios técnicos y materiales (detalle de herramientas y medios materiales de alta calidad) para la ejecución del contrato de todas las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.</i>
MUY BUENO	<i>Presenta una relación completa de medios técnicos y materiales para la ejecución del contrato de las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.</i>
BUENO	<i>Presenta una relación adecuada de medios técnicos y materiales para la ejecución del contrato de las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.</i>
ACEPTABLE	<i>Presenta una relación mínima de medios técnicos y materiales imprescindibles en todas las ramas de actividad que integran el objeto del contrato para cumplir los objetivos de mantenimiento.</i>

5. EXCLUSIONES POR MOTIVO DE CONTENIDO.

Todos los licitadores cumplen con los mínimos establecidos en los pliegos, no encontrado motivos de exclusión en el contenido de ninguna de las ofertas analizadas.

6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Se revisa el contenido de todas las memorias técnicas y sus anexos presentadas por los licitadores. Para la valoración de éstas, se describe en documento anexo una síntesis de la valoración realizada por la mesa. No se trata aquí de reproducir las ofertas, sino de indicar lo observado en ellas que destaque sobre el contenido de una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

7. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

En documento anexo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 10/13





8. CONCLUSIÓN

Habiéndose establecido en los criterios de evaluación no automática un umbral mínimo de 20 puntos sobre el total de 40

SÍ Superan el umbral mínimo:

ACSA	25 puntos
ASIME	40 puntos
EULEN	22 puntos
SERVEO	37 puntos
VEOLIA	32 puntos

NO superan el umbral mínimo:

TECNOCONTROL	1 puntos
--------------	----------


 M. D. Puñe 8/11/2024

En Jaén, a fecha de la firma.


 L. C. Ferrer Muñoz
 8/11/2024


 Ruman Garcia Castro


 Juan Chico López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 11/13	

INDICADOR	ALUMN	BUEN	BUENO	ACEPTABLE	MUY BUENO	BUENO
Apartado 1)	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
1.1) Organización específica para cada centro	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable 600 horas al año para la revisión eléctrica de salas especiales. Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. Presenta como solución destacable cursos de formación que incluyen al personal del SAS 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. Presenta como solución destacable cursos de formación que incluyen al personal del SAS. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable bolsa total de 1550 horas al año apoyo y refuerzo de servicios (850 para áreas su, noria y mardesía de la producción de Jaén) con el empleo de subcontratas especializadas. Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. Presenta como solución destacable un plan de formación muy detallado y completo por operario 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable reducción tiempo plan de implantación. Presenta como solución destacable un plan de formación anual de aproximadamente docentes (200) horas por operario.
1.2) Programa de mantenimiento preventivo – Plazo implantación 3 meses –	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable plan detallado de mantenimiento preventivo para cada uno de los centros, temporizados y usos de equipos de medida. Presenta como solución destacable Formación a técnicos en verificación de cabinas Presenta como solución destacable la reducción del tiempo de implantación de mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable plan detallado de mantenimiento preventivo por cada uno de los centros, temporizado y con usos de equipos de medida. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable plan detallado de mantenimiento preventivo por cada uno de los centros, temporizado y con usos de equipos de medida. Presenta como solución destacable implantación en GMAO las gamas preventivas antes del inicio del contrato. Presenta como solución destacable la reducción del tiempo de implantación de mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable la reducción del tiempo de implantación de mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable plan detallado de mantenimiento preventivo. Presenta como solución destacable la reducción del tiempo de implantación de mantenimiento preventivo.
1.3) Programa de mantenimiento correctivo	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable elaboración plan de emergencias en un mes Presenta como solución destacable entrega en un mes un manual de correctivo actualizado 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable implantación de los planes de actuación durante el primer mes. Presenta como solución destacable que desarrollará tras la firma y antes de iniciar servicio la documentación del Manual de Emergencia y Manual de Medidas de autoprotección. Presenta un flujoograma detallado para la gestión optimizada de mantenimiento correctivo 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable Elaboración plan de emergencias al inicio. Presenta como solución destacable mejora tiempos de respuesta ante averías respecto a PPT. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable elaboración plan de emergencias en un mes. Presenta un flujoograma detallado para la gestión optimizada de mantenimiento correctivo
1.4) Programa de mantenimiento técnico legal	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable plan de mantenimiento técnico legal en un mes Presenta como solución destacable la ampliación en el inventario de equipos para inspeccionar. En el inventario se recogerá la totalidad de los equipos de técnico-legal sobre los que será necesario realizar revisiones oficiales de carácter obligatorio, tanto si no tienen contrato, como si lo tienen con terceros o lo tiene el centro sanitario con una empresa externa. 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable realizar con su personal una revisión anterior a la OCA. Presenta como solución destacable la realización de auditorías internas para corroborar el cumplimiento legal. 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable mejora en algunos puntos las frecuencias de actuaciones de legionela. Presenta como solución destacable la herramienta ASA, para la consulta de las normativas técnico legales 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT.
1.5) Plan de conducción y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable tareas diarias de conductivo para los centros Presenta como solución destacable calendario por tipo de equipo de mantenimiento predictivo (análisis de vibraciones, tensión de correas de transmisión, alineación de poleas, termografía de cuadros eléctricos y de conductos, y análisis de lubricantes de enfriadores incluyendo equipos de medidas) 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable las tareas diarias para hospitales y mensuales para centros de salud (calderas de calor, grupos AT, grupos electrogénicos, por centros y áreas) 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable las tareas diarias para hospitales y semanal para centros de salud (calderas de calor, grupos electrogénicos, por centros y áreas). Presenta como solución destacable plan predictivo no exhaustivo en todos los centros. 	<ul style="list-style-type: none"> No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones PPT. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable las tareas diarias de conductivo para hospitales y centros de AP. Presenta como solución destacable la realización de análisis termográfico, análisis de aceite, vibraciones... con frecuencias determinadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta como solución destacable las tareas diarias de conductivo para los centros Presenta como solución destacable calendario por tipo de equipo de mantenimiento predictivo (análisis de vibraciones, tensión de correas de transmisión, alineación de poleas, termografía de cuadros eléctricos una vez al año y cuadro secundarios bianuales) y de conductos, y análisis de lubricantes de enfriadores incluyendo equipos de medidas)
Subtotal	30 - EXCELENTE	12- BUENO	30 - EXCELENTE	0-ACEPTABLE	22- MUY BUENO	22- MUY BUENO
APARTADO B)	Presenta una relación muy completa y detallada de medios técnicos y materiales.	Presenta una relación muy completa y detallada de medios técnicos y materiales.	Presenta una relación completa de medios técnicos y materiales.	Presenta una relación mínima de medios técnicos y materiales.	Presenta una relación muy completa y detallada de medios técnicos y materiales.	Presenta una relación adecuada de medios técnicos y materiales.
Subtotal	10-EXCELENTE	10-EXCELENTE	7- MUY BUENO	1-ACEPTABLE	10-EXCELENTE	8- BUENO
VALORACIÓN TOTAL	40 PUNTOS	22 PUNTOS	37 PUNTOS	1 PUNTO	32 PUNTOS	25 PUNTOS

M.A. Pu de 08/11/2024

Luis C. Ferrando 8/11/2024

J. Chico López

Román García Gordo

En Jaén a 08 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 12/13



Es copia auténtica de documento electrónico



DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+3G6TB+

Centro: Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente: 0000677/2024

EMPRESA: ASIME, S.A - CIF: A79271342

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc. Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E63688	Instalaciones-Mantenimiento Integral de edificios e instalaciones de Plataforma Logística Sanitaria.	SE:MA:MEIG.01	E63688	15.827.842,34 2.104.556,23 € 0,00 € 28.455.179,71		1,00	9.722.976,000000 € IVA %21 11.764.800,960000	9.722.976,00 IVA %21 11.764.800,96
		TOTAL EMPRESA						IVA excluido: 9.722.976,00 €	IVA incluido: 11.764.800,96 €

TOTAL:	IVA excluido: 9.722.976,00 €	IVA incluido: 11.764.800,96 €
---------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RPJZLSKR53UMS82HRSSVKYWX	PÁG. 13/13